



DECRETO N° 3214 /

LAJA, Agosto 18 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentado por Don EDUARDO PINTO VILLALOBOS administrativo Grado 15* E.M
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de agosto del 2009 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" Al Administrador Municipal.
- 3.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a Don EDUARDO PINTO VILLALOBOS administrativo Grado 15* E.M. por el Día 20 de Agosto del 2009, desde las 15:30 y hasta las 17:03 Hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL SAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jarp
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/